

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 49** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Gran Nogal Correduría de Seguros, Sociedad Limitada” (código número 28100912012015).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Gran Nogal Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 18 de febrero de 2015, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de mayo de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

#### **Acta de la reunión de la comisión negociadora del convenio colectivo de “Gran Nogal Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”**

En Fuenlabrada, a 18 de febrero de 2015.

Asistentes:

Por la parte empresarial:

- Don Rubén Rueda López.
- Doña Clara Alonso Belmonte.

Por la parte social (representantes de los trabajadores):

- Doña Noelia Luna López (delegada de personal del centro de trabajo de Fuenlabrada, sito en calle Cincel, número 7 bis).
- Doña Míriam Rodríguez Jiménez (delegada de personal del centro de trabajo de Fuenlabrada, sito en calle Cincel, número 7, segunda planta).

Presidente:

- Doña María Dolores Cuesta Ontañón.

En Fuenlabrada (Madrid), siendo las nueve y treinta horas del día 18 de febrero de 2015, se reúnen, previa convocatoria, en la calle Cincel, número 7 bis, de Fuenlabrada (Madrid), los representantes de los trabajadores y de los empresarios arriba reseñados.

Abierta la sesión se procede a examinar los siguientes asuntos:

Primera.—Se acuerda firmar las tablas salariales para el 2015, propuestas por la parte empresarial y que se aceptan por la parte social.

Segundo.—Se designa como persona autorizada para realizar los trámites de registro ante la Dirección General de Trabajo y de publicación a doña Patricia Rueda López.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y cinco horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta.

## ANEXO 1

## CONVENIO GRAN NOGAL CORREDURIA DE SEGUROS S.L.

## TABLAS SALARIALES 2015

## GRUPO 1: PERSONAL AREA COMERCIAL

PUESTO DE TRABAJO	2015		
	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS EXPERIENCIA ANUAL (14 PAGAS)
DIRECTOR COMERCIAL	18.091,98	1.292,28	NO
JEFE VENTAS	15.679,72	1.119,98	NO
DELEGADO	13.267,45	947,68	NO
JEFE EQUIPO	10.855,19	775,37	NO
TECNICO COMERCIAL	9.080,40	648,60	28,14
AUXILIAR COMERCIAL	9.080,40	648,60	28,14

## GRUPO 2: PERSONAL AREA TELEOPERADORES

PUESTO DE TRABAJO	2015		
	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS EXPERIENCIA ANUAL (14 PAGAS)
DIRECTOR	18.091,98	1.292,28	NO
COORDINADOR SALAS	15.679,72	1.119,98	NO
DELEGADO SALA	13.267,45	947,68	NO
JEFE SALA	9.080,40	648,60	NO
JEFE GRUPO	9.080,40	648,60	28,14
TELEOPERADOR	9.080,40	648,60	28,14

## GRUPO 3: PERSONAL DEL AREA ADMINISTRACION O TECNICA O INFORMATICA

PUESTO DE TRABAJO	2015		
	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS EXPERIENCIA ANUAL (14 PAGAS)
DIRECTOR	18.091,98	1.292,28	no
COORDINADOR	15.679,72	1.119,98	no
JEFE GRUPO	14.071,54	1.005,11	no
TECNICO	12.061,32	861,52	28,14
AUXILIAR	11.056,21	789,73	28,14

## GRUPO 4: PERSONAL AREA SERVICIOS AUXILIARES

PUESTO DE TRABAJO	2015		
	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS EXPERIENCIA ANUAL (14 PAGAS)
RECEPCION	10.051,10	717,94	28,14
SEGURIDAD	10.051,10	717,94	28,14
MENSAJERIA Y REPARTO	9.080,40	648,60	28,14
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	9.080,40	648,60	28,14

\*NOTA: JORNADAS COMPLETAS, PARA JORNADAS PARCIALES CALCULAR IMPORTES PROPORCIONALES

(03/17.068/15)

